



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

00359

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 25 AGO 2023

VISTO:

El Documento DE-0430-01898552-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se adjuntan Actas Acuerdo suscriptas entre la Municipalidad de ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, la Federación Argentina del Transporte Automotor de Cargas (FATAC) y la Asociación de Propietarios de Minibuses, Utilitarios y Camionetas (APMUC).

Que por la misma las partes fijan el valor del costo horario de los servicios prestados por los titulares de los camiones, minibuses, utilitarios y camionetas a contratar por esta administración municipal por los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo de numeración y registración pertinente;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1º: Numérense y registrense en el D.M.M. las Actas Acuerdo suscriptas entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, la Federación Argentina del Transporte Automotor de Cargas (FATAC) y la Asociación de Propietarios de Minibuses, Utilitarios y Camionetas (APMUC), las que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto.
- Art. 2º: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

plc Beltrán
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación